



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 176.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL SIN GOCE DE SUELDO, AL MINISTRO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO CARLOS HUGO CENTURIÓN GONZÁLEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 17 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.° 98/2026 del 3 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y conceder permiso especial sin goce de sueldo al Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Carlos Hugo Centurión González, por un periodo de dos años.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 83 inciso c) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones" establece que el permiso constituye la licencia otorgada al funcionario, a pedido de éste, que interrumpe los servicios prestados y agrega que los permisos deberán ser gestionados en los supuestos y mediante los procedimientos establecidos en la Ley de la Función Pública y otras disposiciones reglamentarias aplicables a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 29, literal b), de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" establece que los funcionarios públicos podrán gozar de permisos especiales sin goce de sueldo para ejercer funciones en organismos internacionales, por un plazo de hasta cuatro años.

Que mediante la Resolución N° 16 del 8 de enero de 2004, se designó al Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Carlos Hugo Centurión González como Jefe del Departamento de Asuntos con la Sociedad Civil, dependiente de la Dirección de Integración Económica.

Que, por Resolución MERCOSUR/CMC/DEC. N° 17/25 del 20 de diciembre de 2025, se designa al señor Carlos Hugo Centurión González, de nacionalidad paraguaya, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH), por un periodo de dos (2) años.

Que, por Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N.° 2/2026 del 5 de febrero de 2026, el Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Carlos Hugo Centurión González, solicita permiso para ocupar un cargo internacional, como Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDDHH), con sede en Buenos Aires, República Argentina, por un periodo de 2 (dos) años.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 176.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL SIN GOCE DE SUELDO, AL MINISTRO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO CARLOS HUGO CENTURIÓN GONZÁLEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

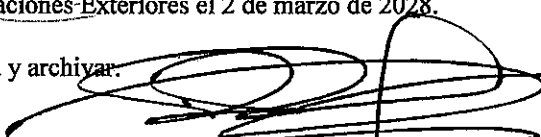
Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 16/2026 del 26 de febrero de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Dar por terminadas las funciones del Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico **Carlos Hugo Centurión González**, con cédula de identidad civil número 1.050.372, como Jefe del Departamento de Asuntos con la Sociedad Civil, dependiente de la Dirección de Integración Económica, a partir del 1 de marzo de 2026.
- Art. 2º** Conceder permiso especial, sin goce de sueldo, al Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico **Carlos Hugo Centurión González**, con cédula de identidad civil número 1.050.372, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un período de 2 (dos) años contados a partir del 1 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, literal b), de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil".
- Art. 3º** Disponer que el funcionario mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución se presente en la Dirección de Recursos Humanos, a fin de reasumir funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores el 2 de marzo de 2028.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro